

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 035

LEGISLADORES

Nº 105

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO B.M.P.F. Proyecto de Resolución
solicitando al P.C.P. informe detalle de
obras y establecimientos escolares sobre
los que han recaído las tareas realizadas,
y otras dependencias de la administración
pública pechal y otros items.

Entró en la Sesión de: 03 ABR. 2008

Girado a Comisión Nº 1/2

AP

Orden del día Nº _____



Por ello:


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Legislatura en relación a la Obra Pública ejecutada desde el ~~17/12/2007~~ a la fecha –por un monto aproximado de \$ 4.000.000–, lo siguiente:

- 1) Detalle de obras y establecimientos escolares sobre los que han recaído las tareas realizadas, u otras dependencias de la administración pública provincial.
- 2) Montos de cada una de las obras, y modalidad de contratación. Deberá remitirse copia certificada de cada uno de los contratos y de los presupuestos que se hubieran requerido, como así también expresarse las razones –oportunidad y conveniencia– de la elección de cada oferta.
- 3) Empresas adjudicatarias de cada una de las obras, puntualizando:
 - a. Antecedentes de las empresas.
 - b. Libre de deudas de las mismas (DGR, Bancos, AFIP).
 - c. Nómina del personal contratado, y constancias de cumplimiento –por parte de las empresas contratadas– de las obligaciones laborales y fiscales (aportes, contribuciones, ART, etc.).
- 4) Fecha de inicio y finalización de las obras; ~~y~~ detalle de avances de obra certificados, y montos abonados de las obras pendientes de finalización a cada una de las empresas.
- 5) Funcionarios responsables.
- 6) Partidas presupuestarias utilizadas, créditos totales y saldos de las mismas.
- 7) Listado de todos los expedientes por los que tramitaron las mencionadas contrataciones y detalle de los que tuvieron intervención previa del tribunal de cuentas de la provincia.
- 8) Todo otro dato de interés respecto de las obras realizadas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.


C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

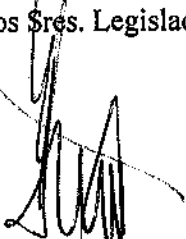
LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y, LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS

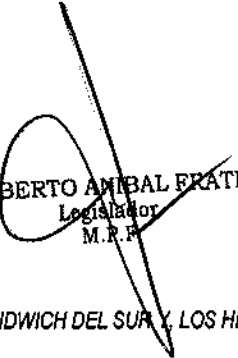
FUNDAMENTOS

Que durante el periodo de receso, en diversos medios de comunicación de la provincia el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos hizo distintos anuncios sobre la ejecución de obras sobre edificios públicos principalmente establecimientos escolares, asimismo la Sra. Gobernadora de la Provincia, en el discurso de apertura de sesiones ordinarias el día 1ro de marzo del corriente año, ha hecho referencia a que las actuales autoridades de gobierno, han llevado adelante la realización de obras públicas por un monto de más de cuatro millones de pesos.

Que estando en conocimiento de los plazos que establecen las normativas legales vigentes respecto de las formas y procedimientos para las contrataciones, de acuerdo a los jurisdiccionales vigentes para la administración pública provincial, resulta al menos llamativo que dichas obras hayan sido contratadas en un todo de acuerdo con lo establecido en las normas antes mencionadas, léase ley de contabilidad, ley de obras publicas y sus correspondientes decretos reglamentarios. Salvo que las mismas hayan sido contratadas por alguna vía de excepción, la que debería estar acabadamente fundada.

Independientemente de ello, resultan de público conocimiento las críticas que históricamente ha formulado la fuerza política gobernante (ARI), respecto de la adjudicación directa en este tipo de contratación del estado provincial; por lo que deviene necesario requerir información detallada respecto de la misma, para lo cual se pone a consideración de los Sres. Legisladores el presente proyecto de resolución.


MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.


C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo